

 MINISTERIO DE DE ECONOMÍA Y EMPRESA	INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS. DATOS NO PÚBLICOS	MODELO R33
		SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS	

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

¿CÓMO SE ACCEDE AL PROCEDIMIENTO?

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha adaptado determinados procedimientos que afectan al Registro Oficial de Auditores de Cuentas. La solicitud de modificación de datos no públicos de los auditores inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas se realiza mediante el procedimiento "**MODIFICACIÓN DE DATOS NO PÚBLICOS DE AUDITORES INSCRITOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (MODELO R33)**", al que podrá acceder a través de la Sede Electrónica del ICAC (<https://sede.mineco.gob.es/portal/site/sede/icac>), en la opción "**Acceso a los procedimientos y servicios electrónicos del ICAC**".

IMPORTANTE: No se admitirán las solicitudes que no se presenten a través de la Sede Electrónica. Esta solicitud sólo es posible realizarla por medios electrónicos, para lo cual debe estar en posesión del correspondiente certificado electrónico, que se validará mediante cl@ve.

¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR EL MODELO R33?

Cualquier auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores en cualquiera de las situaciones, y solicite la modificación de alguno de los datos no públicos que constan en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Estos datos son los siguientes:

- NIF.
- Fax o correo electrónico.
- Corporación de derecho público a la que pertenece.
- Garantía financiera (sólo si el auditor se encuentra inscrito en la modalidad de ejerciente a título individual).
- Inclusión o baja en la lista del Registro Mercantil (sólo si el auditor se encuentra inscrito en la modalidad de ejerciente a título individual).
- Entidades con las que se encuentra vinculado el auditor de cuentas.

Se cumplimentarán todos los datos solicitados, aportando la documentación correspondiente. La ausencia o deficiencia en la documentación justificativa impedirá la tramitación de la solicitud.

TASA

Esta solicitud no conlleva el pago por parte del solicitante de la tasa a que se refiere el artículo 88.5.c) de la LAC por no tratarse de modificación de los datos públicos.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Si solicita la modificación del dato que se refiere el apartado "GARANTÍA FINANCIERA, se acompañará el justificante de haber prestado la fianza a que se refiere el artículo 55 del RAC.

DOMICILIO

Este dato es meramente informativo, y no producirá ninguna modificación en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas si es distinto del que consta en dicho Registro Oficial.

Para solicitar la modificación de este dato, deberá utilizar el modelo R31 (si se encuentra en la situación de ejerciente) o el modelo R33 (si se encuentra en las situaciones de no ejerciente que presta servicios por cuenta ajena, o no ejerciente).

CORPORACIÓN DE DERECHO PÚBLICO A LA QUE PERTENECE

Se indicará expresamente si el solicitante pertenece o no a alguna de las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas (Disposición final única del RAC). En caso de pertenecer a más de una Corporación, indicará en dicha casilla el de aquella por la que haya optado, a efectos de lo señalado en la Disposición Adicional Sexta del RAC, indicando en las casillas siguientes las otras a las que pertenece.

ENTIDADES VINCULADAS

Este apartado se cumplimentará si se ha producido la modificación (altas o bajas) de entidades con las que el auditor tuviera vinculación, en los términos definidos los artículos 19 y 20 de la LAC. Se especificará dónde puede obtenerse públicamente esta información o si la información sobre la red se va a detallar Anexo III, en cuyo caso, en este anexo se relacionarán todas las entidades con las que se encuentra vinculado el auditor después de la modificación.

ESTADO DE LA SOLICITUD

Puede consultar el estado de la tramitación en el procedimiento "**MIS DATOS Y SOLICITUDES**", al que puede acceder a través de la Sede Electrónica del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en la dirección <https://sede.mineco.gob.es/portal/site/sede/icac>, en la opción "**Acceso a los procedimientos y servicios electrónicos del ICAC**".